



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DSCCOP/050/2022
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 23 DE DICIEMBRE DE 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DSCCOP/050/2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, ANDADOR ENTRE AVENIDA OAXACA Y HUERTO DE LOS CIRUELOS.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 27, fracción I del artículo número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DSCCOP/050/2022, fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- GRUPO NIXXA, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR PRITZKER, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las **13:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **19 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **13:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa; sin que hicieran manifestación alguna con relación al desarrollo del mismo.

A continuación, se menciona la propuesta del licitante que fue aceptada, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra motivo de la licitación.

- INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **13:00** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTAS QUE SE ACEPTÓ

Una vez que la empresa participante cumplió **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a la empresa: INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V., para que siguiera participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **20 DE DICIEMBRE DE 2022**, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, ya que de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, con fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **13:00** horas, efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

N°	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 10,289,780.79 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 79/100 M.N.)

De la propuesta económica que fue aceptada, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V., se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: en el *Anexo 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción*, en el análisis de la cortadora de disco CIPSA CCT8, señala que está lleva un motor de 13 HP, sin embargo el fabricante (grupo CIPSA) señala como opciones los motores COMMAND de 9.50 H.P., HONDA 8 H.P. y MPOWER de 9 H.P., por lo que su análisis es erróneo; en el análisis del generador eléctrico a gasolina 7,000 W PRETUL, señala que este lleva un motor de 8 H.P., sin embargo fabricante (TRUPER) señala que para esta potencia (W), se requiere cuando menos un motor de más de 13 H.P., por lo que su análisis es erróneo; en el análisis de la retroexcavadora CAT 436 C, señala una potencia de 67 H.P., sin embargo el fabricante señala un motor de 66 KW, lo que equivale aproximadamente a 88 H.P., por lo que su análisis es erróneo; en el *Anexo 28 Análisis de Precios Unitarios...* en el análisis de suministro y colocación de banda de pvc para junta de 6" que a la letra dice: *SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA OJILLADA DE PVC PARA JUNTA DE 6", INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ADITIVO PARA UNIR CONCRETO VIEJO A NUEVO, MATERIAL, HERRAJENTA Y MANO DE OBRA.*, no incluye elementos de fijación de la banda y tampoco incluye el aditivo para unir concreto viejo a nuevo, por lo que su análisis es erróneo; en el análisis de limpieza, trazo y nivelación del terreno con tránsito y nivel, no incluye el tránsito o teodolito, únicamente incluye el nivel SOKKIA B20, por lo que su análisis es erróneo; en el análisis de construcción de canal pluvial *CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL CON MURO DE CONCRETO ... , INCLUYE: ... , CIMBRA APARENTE DE UNA CARA,...*, considera indebidamente además de la cimbra aparente, un cargo por cimbra común en muros, lo cual es erróneo, pues por la parte exterior del canal se encuentra el muro de mampostería existente. Por lo que su propuesta se desecha en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. *SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:* inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Por tal motivo, conforme al numeral 8.3 inciso b) de las bases de licitación que a la letra dice: **"SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:** inciso b) *Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.*; SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION.

Se informa que se encuentra presente el C. Jaime Aarón Luna Rosas, representante del Órgano Interno de Control Municipal, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 11:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.	Abel Abisai López Hernández	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DSCCOP/050/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, ANDADOR ENTRE AVENIDA OAXACA Y HUERTO DE LOS CIRUELOS.", DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.....

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31